DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA DETERMINAR SU RECERTIFICACIÓN

Algunos programas de beneficios públicos utilizan un proceso de determinación de ingresos similar al de la Autoridad de Vivienda. Si usted o algún miembro de su hogar participa actualmente en uno de los programas que aparecen a continuación, puede presentarnos el documento de determinación de ingresos más reciente de ese programa.

- CalWORKS - Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
- Medi-Cal - Medicaid
- CalFresh - Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)
- CalEITC - Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC)
- Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)
- Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI)
- Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC)
- Cualquier otro programa de asistencia para la vivienda administrado por el HUD

Es posible que podamos usar ese documento para verificar los ingresos de su hogar en lugar de requerir los documentos de verificación de ingresos que aparecen a continuación. La presentación de este documento es **opcional**, pero hacerlo puede agilizar su proceso de elegibilidad.

Para que sea aceptado, el documento de determinación de ingresos debe:

- Tener una fecha dentro de los últimos 12 meses
- Incluir a todos los miembros de su hogar o indicar el tamaño correcto de su familia
- Indicar los ingresos anuales de su hogar

Si no tiene uno de estos documentos o prefiere no presentarlo, puede seguir proporcionando los talones de pago, las cartas de concesión de beneficios y los demás documentos de verificación de ingresos que se indican a continuación. En ese caso, calcularemos sus ingresos utilizando los métodos estándar.

ACTIVOS

- **Cuentas bancarias:** Debe presentar todas las páginas de un estado de cuenta bancario vigente de todas las cuentas corrientes, de ahorro y otros tipos de cuentas bancarias. El estado de cuenta puede ser original o generado por computadora, pero debe incluir el nombre del titular de la cuenta, el saldo, el nombre del banco y la dirección. El estado de cuenta debe tener una fecha dentro de los 30 días anteriores a la fecha de esta carta.
- **Otros activos:** Para todos los demás activos (como acciones, bonos, certificados de depósito [CD] u otros activos indicados en la Declaración Personal y Financiera), debe proporcionar estados de cuenta vigentes y originales de la institución financiera. Los estados de cuenta deben tener una fecha dentro de los 30 días anteriores a la fecha de esta carta.